

Mantenimiento Temansa, Sociedad Limitada» y de «Sargal Servicios, Sociedad Limitada», con fecha 21 de noviembre de 2006, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de la «Sociedad Técnica de Mantenimiento Temansa, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de sus elementos patrimoniales, cada uno de los cuales forma una sección de negocio y una unidad económica independiente, siendo beneficiaria de la escisión «Sargal Servicios, Sociedad Limitada», que adquirirá todos los derechos y obligaciones derivados del patrimonio segregado.

Todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión parcial, firmado por todos los Administradores sociales, que ha sido depositado en el Registro Mercantil.

La sociedad escindida parcialmente «Técnica de Mantenimiento Temansa, Sociedad Limitada», no se extingue por razón de la escisión, continuando con su actividad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades escindida y beneficiaria de la escisión don José María Bravo Rodríguez, don Cristino Doménech Franco y don Antonio Cuerpo Carrera.—67.423. 2.ª 24-11-2006

## TÉCNICAS NAVALES INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1325/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Eva Díaz Ugena contra la empresa Técnicas Navales Integrales, Sociedad Limitada, sobre reclamación de reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de noviembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Técnicas Navales Integrales, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.740,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona. Eugenio López Corral.—65.918.

## TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## SOFTGAL SERVICIOS DE SOFTWARE DE GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

## SCORPION SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

## SCORPION NETWORKING SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

## EUROCOMERCIAL INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

## ANÁLISIS Y PROYECTOS 2000, SOCIEDAD LIMITADA

## OPEN SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de Accionistas de «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», de «Softgal Servicios de Software de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Scorpion Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Scorpion Networking Solutions, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Eurocomercial Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», de «Análisis y Proyectos 2000, Sociedad Anónima», y de «Open Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 20 de noviembre de 2006, tomando como balances de fusión para «Softgal Servicios de Software de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», el cerrado el 30 de septiembre de 2006 y para las demás sociedades el cerrado el 31 de julio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción por «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», de «Softgal Servicios de Software de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Scorpion Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Scorpion Networking Solutions, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Eurocomercial Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», de «Análisis y Proyectos 2000, Sociedad Limitada», y de «Open Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedades éstas que se disuelven sin liquidación mediante la transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Habida cuenta de la titularidad por la absorbente del 100 por 100 de las acciones y participaciones de las absorbidas, directa o indirectamente, no habrá ampliación de capital de aquélla y serán amortizadas en su totalidad las acciones y participaciones de las absorbidas.

Los acreedores que deseen oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberán hacerlo dentro del plazo de un mes a partir del último anuncio de este acuerdo de fusión. Los accionistas y los acreedores pueden obtener, si lo desean, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», Félix Ester Butragueño.—67.036. y 3.ª 24-11-2006

## TELECENTRO INFORMÁTICO DE SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

*(En liquidación)*

*(Sociedad cedente)*

## PROFIT GESTIÓN INFORMÁTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad cesionaria)

*Anuncio cesión global de Activos y Pasivos. Disolución sin liquidación*

El accionista único de «Telecentro Informático de Santander, Sociedad Anónima Unipersonal» en liquidación, ejerciendo las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, y el accionista único de «Profit Gestión Informática, Sociedad Anónima Unipersonal», asimismo en ejercicio de competencias de Junta general extraordinaria de accionistas, decidieron el día 17 de noviembre de 2006, la disolución sin liquidación de la sociedad «Telecentro Informático de Santander, Sociedad Anónima Unipersonal» en liquidación, vía cesión global de Activo y Pasivo de la misma a favor de «Profit Gestión Informática, Sociedad Anónima Uniper-

sonal», todo ello con una finalidad de reorganización empresarial y no liquidatoria.

La disolución sin liquidación con cesión global de Activo y Pasivo a favor del socio único, se acordó sobre la base del proyecto de cesión formulado el 16 de noviembre de 2006, por el Consejo de Administración de «Profit Gestión Informática, Sociedad Anónima Unipersonal» y la liquidadora de «Telecentro Informático de Santander, Sociedad Anónima Unipersonal» en liquidación.

El Balance de situación de «Telecentro Informático de Santander, Sociedad Anónima Unipersonal» en liquidación, cerrado y aprobado con fecha 17 de noviembre de 2006 en el marco de la operación de reorganización comentada es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo inmovilizado:	
Participaciones en empresas del grupo..	108.450,91
Activo circulante:	
Deudores .....	206.792,43
Tesorería .....	8.440,54
Total activo .....	323.683,88
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Reserva legal .....	12.020,24
Reservas voluntarias .....	247.329,49
Perdidas de años anteriores .....	-267.294,93
Fondos propios .....	52.156,01
Acreedores .....	271.527,87
Total pasivo .....	323.683,88

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance anteriormente transcrito, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa mercantil que resulte de aplicación.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Liquidadora de «Telecentro Informático de Santander, Sociedad Anónima Unipersonal» en liquidación, Pilar Thomas Ríos.—Consejero Delegado de «Profit Gestión Informática, Sociedad Anónima Unipersonal», José Sancho García.—67.744.

## TELEVISIÓN DIGITAL INDEPENDIENTE DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de disolución y liquidación*

El Accionista Único de la sociedad, con fecha 10 de noviembre de 2006, acordó su disolución y liquidación simultánea, aprobando también, como balance final de liquidación el siguiente (en euros):

	Euros
Activo:	
Deudores .....	8,29
Inversiones Financieras Temporales.....	50.000,00
Tesorería .....	5.185,39
Total Activo .....	55.193,68
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.102,00
Resultados Negativos de ejercicios anteriores.....	-3.523,16
Pérdidas y Ganancias .....	-1.385,16
Total Pasivo .....	55.193,68

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de noviembre de 2006.—El liquidador, Gregorio Méndez Ordóñez.—65.659.